



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



336/2023

Ley Municipal N°

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:



"LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO POR ANTICIPOS FINANCIEROS DE LA GESTION 2022 Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA"

ARTÍCULO 1. - Se APRUEBA el primer reformulado por **anticipos financieros que asciende a Bs. 631.742,10** (Seiscientos Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 10/100 Bolivianos) y **modificación al presupuesto del Programa Operativo Anual gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con incrementos y/o disminuciones de presupuesto que asciende a la suma de Bs. 9.521.697,27, (Nueve Millones Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Siete con 27/100 Bolivianos) por lo que el nuevo techo presupuestario es de Bs. 282.797.281,37** (Doscientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Ochenta y Uno con 37/100 Bolivianos), descrito en función al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	INCREMENTO FNDR	OTROS INCREMENTOS/DECREMENTOS AL TECHO PRESUPUESTARIO	INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO ANTICIPOS FINANCIEROS	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria	118.041.856,00				118.041.856,00
Recursos Especificos	114.000.000,00				114.000.000,00
Recursos Especificos Salud	330.000,00				330.000,00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	29.924.007,00				29.924.007,00
Coparticipacion. Impuesto Directo Hidrocarburos	961.657,00				961.657,00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	21.657.949,00				21.657.949,00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb.	7.304.401,00				7.304.401,00
Saldo Gestión 2022	10.000.000,00				10.000.000,00
Saldos Caja Bancos Coparticipación Tributaria	10.000.000,00				10.000.000,00
Disminución de Anticipo Financiero	0,00			631.742,10	631.742,10
De las Cuentas por Cobrar	150.000,00				150.000,00
Del Tesoro General de la Nacion (Bono discapacidad)	197.979,00				197.979,00
Del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)		6.048.284,00	-6.048.284,00		0,00
De la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)	0,00		8.737.164,27		8.737.164,27
Del Fondo Nacional de Inversion Productiva Social (FP)	0,00		784.533,00		784.533,00
TOTAL RECURSOS	272.643.842,00	6.048.284,00	3.473.413,27	631.742,10	282.797.281,37

ARTÍCULO 2. - El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veintitrés años.



(Handwritten signature)

Abg. María Amparo Acosta
PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



336/2023

Ley Municipal N.º

Lic. Rubén Alvarado Céspedes
VICEPRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villaruel Peredo
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Mónica Biviana Marca Mamani
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Sra. María Zulema Tapia Encinas
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Martina Rojas Flores
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Karla Karina Cardona Rocabado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adán Mamani Garvizu
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Wilder Veliz Armas
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dr. Cristian Díaz Prado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



A, 17 de Marzo de 2023

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintitrés años.




Pedro Gutierrez Vidaurte
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA